



15-

Fusagasugá, 2019-11-19

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref.: Respuesta a las Observaciones presentadas por los oferentes en cuanto a las Evaluaciones Técnicas de la **Invitación Pública No. 037 de 2019**

La Dirección de Sistemas y Tecnología se permite responder a las Observaciones hechas dentro de los tiempos establecidos a la Evaluación Técnica de la invitación pública relacionada en el asunto. A continuación, nuestras respuestas a cada proveedor:

OFERENTE: SINERGY & LOWELLS

1.

Señores:
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Por medio del presente y conforme a la visita realizada el día viernes 15 de Noviembre de 2019 en la sede UBATÉ de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, me permito realizar las siguientes observaciones.

1. Durante la reunión se manifestó la necesidad existente, de tener acceso a los planos de la Universidad de Cundinamarca (Ubaté) dispuestos para este proyecto, a lo que la universidad contestó que dichos planos serán enviados por correo electrónico registrado en la reunión, o publicado como anexo al proceso. De esta forma solicitamos de la forma más amable se haga

18/11/2019 18:

<https://outlook.office.com/mail/AAMkAGM1MjA1MTdjLTk5NmU0>

llegar esta información a los contratistas interesados por cualquiera de los dos medios.

Cordialmente.

R/: La Universidad de Cundinamarca da respuesta a su observación informando que se realizará la PUBLICACIÓN de la **PLANIMETRÍA** como ANEXO a los términos de la presente Invitación.



OFERENTE: BERCONT

2.

1. En el punto 3 "Requisitos técnicos habilitantes", para el ítem 4 "Personal Requerido", solicitamos amablemente a la entidad retirar la certificación de fábrica del Ingeniero Implementador de equipos de Networking (Switches) que acredite su conocimiento en el manejo de los switches de marca HPE, ya que la solución principal se basa en la configuración de los Access Points y red inalámbrica, y la configuración de los switches es una tarea secundaria que puede realizarse por un técnico o ingeniero, sin certificación del fabricante. Así mismo, Solicitamos amablemente a la entidad retirar al certificación de distribución del fabricante de los Switches, con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes.

R/: La Universidad de Cundinamarca no acepta sus observaciones toda vez que teniendo en cuenta la complejidad y envergadura del mismo proyecto, se requiere un Ingeniero Implementador de equipos de Networking (Switches) que acredite su conocimiento en el manejo de los switches a ofertar, ya que se debe articular con la infraestructura de RED ya existente dentro de la Institución, por lo tanto, no es viable su observación.

3.

fabricante. Así mismo, Solicitamos amablemente a la entidad retirar al certificación de distribución del fabricante de los Switches, con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes.

R/: Para la Universidad de Cundinamarca es indispensable que los oferentes que se presenten a la invitación No. 037 sean **DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS** por la marca a ofertar, toda vez, nos asegurará una experiencia de compra de alta calidad, dando confianza en el momento de la adquisición de los Equipos, por tanto, no se atenderá a su observación.

4.

2. En este mismo punto 3 "Requisitos técnicos habilitantes", para el ítem 4 "Personal Requerido", solicitamos amablemente a la entidad incluir perfiles afines como el de Ingeniero Eléctrico, ya que un profesional en esta

18/11/

<https://outlook.office.com/mail/AAMkAGM1MjA1MTdjLTk>

ingeniería cuenta con las capacidades y competencias necesarias para realizar la implementación del proyecto.

R/: La Universidad de Cundinamarca se permite atender la sugerencia hecha por el proponente en su observación. Por tanto, la misma, se verá reflejada en la **ADENDA NO. 01.**

5.

3. En el Módulo II-B, "Requisitos que otorgan puntaje", punto 2.1 "Experiencia adicional", solicitamos amablemente a la entidad que se puedan presentar contratos adicionales de experiencia que no estén incluidos en el Registro Unico de Proponentes.

R/: La Universidad de Cundinamarca se permite informar que el medio por el cual realiza la Verificación en cuanto a la Experiencia de los posibles oferentes es el Registro Único de Proponentes (RUP), por ende, no es posible atender su observación.



OFERENTE: SDT

1.

- Con el fin de dimensionar correctamente los switch solicitamos amablemente a la entidad modificar el requerimiento de Throughput de 96 Mpps y ajustarlo para permitir 95,2 Mpps, esto es, por favor modificar el ítem 4: Throughput 95 Mpps.

R/: La Universidad de Cundinamarca se permite atender la sugerencia hecha por el proponente en su observación. Por tanto, la misma, se verá reflejada en la **ADENDA NO. 01.**

2.

- De la misma forma por favor eliminar el requerimiento de Voltaje DC ya que de acuerdo con la visita técnica, la entidad no requiere switch que operen con voltaje DC y por lo tanto el requerimiento no aplica. Retirar este requerimiento no afecta la calidad en las funcionalidades del switch.

R/: La Universidad de Cundinamarca se permite atender la sugerencia hecha por el proponente en su observación. Por tanto, la misma, se verá reflejada en la **ADENDA NO. 01.**

3.

- Solicitamos amablemente a la entidad no requerir Corriente (10A) para el switch de acceso debido a que el valor requerido no es coherente con los switch disponibles en el mercado actualmente y no es una característica que refleje calidad o funcionalidad del dispositivo. Mantener este requerimiento orienta las especificaciones a dispositivos obsoletos.

R/: La Universidad de Cundinamarca se permite atender la sugerencia hecha por el proponente en su observación. Por tanto, la misma, se verá reflejada en la **ADENDA NO. 01.**

4.

- Solicitamos amablemente a la entidad verificar las características de seguridad requeridas para el switch debido a que no corresponden con modelos recientes, específicamente se debe validar la necesidad de cumplimiento de los siguientes estándares: EN 60825-2 Safety of Laser Products-Part 2, Anatel, ULAR, GOST, FDA 21 CFR Subchapter J y NOM. Sugerimos validar la posibilidad de reemplazarlos por estándares equivalentes.

R/: La Universidad de Cundinamarca se permite atender la sugerencia hecha por el proponente en su observación. Por tanto, la misma, se verá reflejada en la **ADENDA NO. 01**

5.

- De acuerdo con la visita técnica se requiere tubería IMF para el cableado estructurado pero en la oferta económica solicitan EMT, por favor confirmar el tipo de tubería que se debe instalar.

R/: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar sobre la tubería requerida, la cual se verá reflejada en la **ADENDA NO. 01 - ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA.**

6.

- Solicitamos por favor ampliar la descripción de las características o condiciones físicas para los soportes "anti vandalismo" con el fin de delimitar el alcance de éste requerimiento y evitar interpretaciones incorrectas.



R/: La Universidad de Cundinamarca se permite atender la sugerencia hecha por el proponente en su observación. Por tanto, la misma, se verá reflejada en la **ADENDA NO. 01 - ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA.**

7.

- Con el fin de confirmar el soporte activo y la compatibilidad de los elementos a ofertar, solicitamos atentamente nos informen los seriales de la Controladora WiFi (Virtual Smart Zone vSZ-E) y del "Portal Cautivo" (CloudPath) a cuales se les debe adicionar licenciamiento.

R/: La Universidad de Cundinamarca se permite informar que los soportes para controladora **Virtual SmartZone - Essentials (Herramienta administrativa de los AP's) y el portal cautivo Cloudpath Para Educación** están activos, por tal motivo, se entregará la información de los seriales solicitados al oferente que resulte adjudicado al proceso, por tal motivo, no se tendrá en cuenta s observación.

8.

- Teniendo en cuenta que los dispositivos a ofertar serán energizados vía PoE solicitamos amablemente a la entidad retirar los requerimientos de "...faceplate sencillo..." y "...tomas eléctricas (...)" para puestos de trabajo..." toda vez que para este proceso no aplican. (ver ítem Cableado Estructurado).

R/: La Universidad de Cundinamarca se permite informar que no tendrá en cuenta su observación, toda vez que, se hace necesario que la infraestructura a implementar cuente con las necesidades técnicas solicitadas, **ANEXO 3 – Propuesta Económica / ítem CABLEADO ESTRUCTURADO**, por lo tanto, no se tendrá en cuenta su observación.

9.

De acuerdo al numeral 2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA -40- PUNTOS), Garantía Adicional, agradecemos aclarar si existe un techo para dicho criterio de calificación, o se puede ofertar como quiera el oferente, tanto para los dispositivos APs como los Switches.

R/: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que, en cuanto al criterio de Evaluación Técnica Adicional, como se menciona dentro de las dos condiciones de la Garantía adicional para los Dispositivos APs y Switches en sus ítems 3, quien ofrezca mayor garantía adicional en AÑOS para 3 y 5 años el **MAXIMO PUNTAJE A OBTENER** será de 15 puntos.

10.

Respecto a los anexos, agradecemos a la Entidad publicar los archivos editables, principalmente el anexo técnico para el punto a punto; así como el anexo de confidencialidad ya que por la digitalización no se observa bien su contenido.

R/: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que los ANEXOS están editables, dentro de la publicación de la presente Invitación Pública 037 con fecha de Publicación 14 noviembre de 2019.

Cordialmente

Original firmado
EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
Director Sistemas y tecnología
Universidad de Cundinamarca

Transcriptor: Área de Servicios Tecnológicos
15.49.4